



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Radicado No:** 05001-23-33-000-2020-00771-00
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO - ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO 047 DEL 24 DE MARZO DE 2020
PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE
SANTO DOMINGO

TEMA: *entiende surtida la notificación de la demanda y da traslado al Ministerio Público*

En atención a que en comunicación del 5 de mayo de 2020, el Municipio de Santo Domingo informó haber publicado un aviso en la sede física de la entidad advirtiendo sobre el control de legalidad del Decreto 047 del 24 de marzo de 2020 por parte del Tribunal Administrativo de Antioquia, se entiende surtida la publicación ordenada en el auto admisorio del 27 de marzo de 2020, motivo por el cual, se dispone darle traslado al Ministerio Público para lo de su competencia.

CÚMPLASE

JOHN JAIRO ALZATE LÓPEZ
Magistrado